



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura. (2018061945)

De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de la base séptima de la Resolución de 4 de junio de 2018 (DOE n.º 116 de 15 de junio), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el anexo I, declarándose desiertas las especificadas en el anexo II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 26 de julio de 2018.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

**ANEXO I**RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DE ASESORÍAS DE FORMACIÓN
PERMANENTE EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE
EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Centro de Profesores y de Recursos de Azuaga

Apellidos	Nombre	Asesoría	Puntuación		
			Fase A	Fase B	Total
Morillo Guerrero	Francisco	Tecnologías Educativas	26,26	6,655	32,915

Centro de Profesores y de Recursos de Castuera

Apellidos	Nombre	Asesoría	Puntuación		
			Fase A	Fase B	Total
Alonso Manzano	Juan	Tecnologías Educativas	27,12	7,4	34,52

PROVINCIA DE CÁCERES

Centro de Profesores y de Recursos de Jaraíz de la Vera

Apellidos	Nombre	Asesoría	Puntuación		
			Fase A	Fase B	Total
Sánchez Miguel	Cristina	Plurilingüismo	24,20	8,688	32,888

**ANEXO II**

PLAZAS DESIERTAS

Localidad	Tipo de CPR	Asesoría	Plazas
Azuaga	I	Plurilingüismo	1

Localidad	Tipo de CPR	Asesoría	Plazas
Jerez de los Caballeros	I	Tecnologías Educativas	1

Localidad	Tipo de CPR	Asesoría	Plazas
Brozas	I	Desarrollo Curricular	1

